

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.264
20 octubre 1955
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Décimo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 24 c) del programa

DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES INSUFICIENTEMENTE
DESARROLLADOS: PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA: INFORME
DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Irán: enmiendas al proyecto conjunto de resolución sometido
por Afganistán, Australia, Egipto, Estados Unidos de América,
Haití, India, Países Bajos, Pakistán y Reino Unido
(A/C.2/L.263 y Add.1)

1. Insértese el texto siguiente, como cuarto párrafo del preámbulo.
"Recordando que la formación técnica constituye la base fundamental indispen-
sable para lograr rápidos progresos en el futuro".
2. Insértese un párrafo adicional que será el párrafo 2 de la parte dispositiva.
"2. Invita a los Gobiernos a que presenten más proyectos de formación técnica
a fin de que los nacionales más capacitados de los países beneficiarios puedan
continuar oportunamente la labor iniciada por los expertos;"
3. Cámbiese la numeración del presente párrafo 2 para que pase a ser el
párrafo 3 de la parte dispositiva.
